DICTAMEN UOC Nº 007/18
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS"
Licitación Pública Nacional 001/18 - ID N° 342.957

Considerando el Artículo 3º de la Resolución **DNCP Nº 2238/2014,** y la Resolución **DNCP Nº 2376/14**, para el presente llamado se deberá proceder con la modalidad de **Contrato Abierto,** en razón de la imposibilidad de cuantificar ingreso y egreso de funcionarios en el tiempo de duración del servicio de Seguro Médico. Por la Ley 1.626/00 de la Función Pública, que permite la movilidad de los servidores públicos, como la contratación, nombramiento o desvinculación por diferentes motivos, como jubilación, retiro voluntario entre otros, puede haber variación en la cantidad de recursos humanos en la institución, por lo que se debe considerar una cantidad mínima y otra máxima de funcionarios que pueden ser beneficiados con este servicio de suma importancia para las personas.

Por lo mencionado es parecer de esta Unidad Operativa de Contrataciones, proceder al llamado en la modalidad Licitación Pública Nacional (LPN) – **Contrato Abierto** con el objeto de resguardar el Servicio de Seguro Médico conforme a las necesidades en tiempo y forma, pudiendo ser demás o de menos la cantidad, sin afectar el monto mínimo presupuestario previsto, ni sobrepasar el monto máximo del presupuesto establecido en el referido contrato.

Asunción, de junio de 2018

ARQ. YOLANDA VALDÉS DE ACOSTA CABALLERO
Directora - UOC
Vicepresidencia de la República